

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 34.354, inscrita al folio 34 del libro 493, tomo 804 del archivo, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tipo de subasta: 8.379.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel.—El Secretario.—50.864.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175-C/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Andrés Cabeza Pedrada, don Juan Cabeza Soria y doña Felisa Pedrada Pavón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda unifamiliar situada en el ala II, con acceso por calle en proyecto del conjunto residencial en construcción, en término de Alicante, al sitio nombrado Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación número 27, delimitada en el vigente plan general de ordenación urbana. Se compone de sótano, con acceso interior desde la vivienda y para vehículos por el vial subterráneo, que comunica mediante rampa común con la carretera del Faro del Cabo de Huertas, vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y terraza, galería y porche. Superficie útil de 103 metros cuadrados, sin incluir la terraza, galería y porche. Se destina a garaje y cuarto de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, terraza, galería y porche. Superficie útil de 103 metros cuadrados, sin incluir terraza, galería y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.453, libro 229, folio 10, finca número 12.588.

Valoración, a efectos de primera subasta: 30.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—50.786.

ALICANTE

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, se ha librado el siguiente edicto:

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 778/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Abarca, contra don Manuel Marín Martínez y doña María Teresa García Inglés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para toma parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 64. Vivienda sita en la octava planta del cuerpo de la derecha del edificio sito en Alicante y sus calles Garbinet, Pradilla, Amadeo Saboya y General Polavieja, con entrada por la calle Amadeo Saboya, donde está señalada con el número 2. Extensión 115 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 164 metros 99 decímetros cuadrados. Está vinculada a esta finca como elemento anejo, la plaza de garaje señalada con el número 54, sita en la planta de sótano 1 del edificio, con una superficie construida de 28 metros 11 decímetros cuadrados, finca número 66.415-bis.

Tipo primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—50.919.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Abarca, contra doña Concepción Pla Senabre y don Ricardo Rodríguez Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así

59. Vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alta de la torre II del conjunto residencial, tiene su acceso por escalera y ascensores que desembocan en zonas comunes del conjunto, de superficie construida 99,25 metros cuadrados y útil de 90,25 metros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial y comercial denominado «Villamar», sito en la playa de San Juan, con fachadas a la avenida Costablanca, calle La Doncella, prolongación calle Pagel y carretera del Faro, término municipal de Alicante, finca número 13.662.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 14.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—50.922.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/96, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Sánchez Alcaraz y don Miguel Segura Segura, en reclamación de 9.221.247 pesetas de principal, gastos e intereses, y otras 2.160.000 pesetas de costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre corriente a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Alicante y sus calles Jaime Segarra y Sevilla, a las que hace chaflán, correspondiente en la calle Sevilla número 141 de policía. Es el sito a la izquierda del zaguán de entrada a los altos. Se compone de nave y aseo. Linda: Frente o fachada, calle Sevilla; derecha, desde ella, zaguán, cuarto de contadores y caja de escaleras de acceso a los altos y locales comerciales componentes tres y cuatro; izquierda, local comercial componente 1 y don Vicente Llopis Molina, y fondo, con don José Serrano Sempere. Extensión, 83 metros 79 decímetros cuadrados.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—51.047.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Durán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-83/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 15. Vivienda letra C, de la planta segunda, con acceso por el portal número 12 A, de la calle San Blas, finca registral número 30.169. Inscrita al folio 163, tomo 1.574, libro 497.

Tipo de subasta: 7.845.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—51.269.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra «Proycona, Sociedad Anónima», don Alfonso García Sánchez, don Alberto Joya Villalobos y doña Eulalia D. Domene Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-